

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 20 de febrero de 1897

Número 41

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DIAS

Sábado 20.—Santos León, obispo y confesor; Eleuterio y Silvano, obispos y Víctor, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: Número 208.—Concede licencia y recarga funciones interinamente.—Número 209.—Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 126.—Exime del pago de todo derecho unos bultos que contienen un techo de hierro y un reloj.—Circular.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 212.—Confiere un grado.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.— Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 208

Palacio Nacional

San José, 19 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al Agente Principal de

Policía de Liberia para separarse de su destino por quince días, y recargar interinamente sus funciones al Secretario de la misma Agencia.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 209

Palacio Nacional

San José, 19 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el Agente auxiliar de Policía de San Pablo de Heredia, señor Joaquín Vindas Z., y nombrar en su reemplazo, interinamente, al señor Joaquín Zamora Hernández.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 126

Palacio Nacional

San José, 19 de febrero de 1897

A solicitud de la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887 se exima á dicha Corporación del pago de derechos de aduana y muellaje por el techo de hierro destinado á la cárcel en construcción, y por un reloj público, que vinieron en el vapor *Don*, de 3 de los corrientes.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

CIRCULAR Nº 6

Palacio Nacional.—San José, 17 de febrero de 1897.

A los señores:

Contador Mayor
Administrador de la Aduana Principal
Administrador de la Aduana de Puntarenas

Administrador de la Aduana de Limón
Administrador General de Licores y Tabacos

Administrador de Licores y Tabacos de Puntarenas

Administrador de Licores y Tabacos de Limón

Administrador de Licores y Tabacos de Guanacaste

Administrador del Ferrocarril del Pacífico

Administrador del Almacén Escolar

Director General de Obras Públicas

Director de la Imprenta Nacional

Director de la Casa de Moneda

Director de los Archivos Nacionales

Inspector General de Hacienda

Inspector General de Aduanas

Inspector General de Escuelas

Guardalmacén de Guerra

Registrador General de la Propiedad é Hipotecas

Registrador General del Estado Civil

Promotor Fiscal

Jefe de Sección del Sello Nacional

Jefe de la Sección Comercial, y

Director General de Estadística.

Recuerdo á VV. que el día 31 de marzo próximo deben hacer corte de sus cuentas y el inventario de existencias que, según costumbre, han de enviar á la Contabilidad Nacional en los primeros días del mes de abril siguiente. Les encarezco la conveniencia de hacer desde ahora todos los trabajos preparatorios conducentes á la mayor facilidad en el cumplimiento de aquel deber, lo mismo que á la expedita redacción de sus informes para la Memoria de Hacienda y Comercio.

De VV. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

IO V—1

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 212

Palacio Nacional

San José, 18 de febrero de 1897

Visto el favorable informe presentado por el Instructor general de Infantería, en que hace presente el buen éxito del examen rendido por la brigada á cargo del Sargento instructor Pedro Umaña Rojas, de la Plaza de Alajuela; y en atención á su honradez y disciplina,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conferirle el grado de Subteniente de Infantería de las milicias de la República al expresado Sargento 1º señor Pedro Umaña Rojas.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 12 del corriente

Table with columns Tomo and Asiento, listing names like Federico García Aragón and Arsenio Alfaro Roldán.

Registro Público.—San José, 18 de febrero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 9 del corriente

Table with columns Tomo and Asiento, listing names like Jaime Gordon Bennet Record and Roberto Hernández Gólcher.

Registro Público.—San José, 19 de febrero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Table showing exchange rates for various locations (Londres, Nueva York, San Francisco, etc.) under Banco Anglo Costarricense and Banco de Costa Rica.

El Director General de Estadística, interino, LEOPOLDO MAYER.

San José, 19 de febrero de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

18 de febrero.—Hoy á las 4 p. m. fondeó la barca noruega Hoi-

waag, de 317 toneladas, procedente de Corinto, con 7 días de mar, 9 tripulantes, Capitán Olsen y consignada á Rohrmoser y Compañía.

18 de febrero.—Hoy á las 4-30 p. m. fondeó el vapor N. A. City of Panamá, de 1,046 toneladas, procedente de Panamá, 2 días de mar, 66 tripulantes, Capitán Crowell y consignada á Rohrmoser y Compañía.

19 de febrero.—Anoche á las 9 zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. City of Panamá, de 1,046 toneladas, 66 tripulantes, Capitán Crowell y despachado por Rohrmoser y Compañía.

Régimen municipal

SESIÓN III ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del veintidós de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Montealegre, Presidente, Echeverría, Castro, Quesada y Córdoba.

Artículo I

Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Examinada la solicitud presentada por don José Díaz Chacón, á efecto de que se le venda una orilla de calle, contigua al río María Aguilar, en esta jurisdicción,

Se acordó:

Desecharla, en virtud de que por acuerdos anteriores de este Municipio, está prohibida la enajenación de orillas de calles.

Artículo III

Traído á la vista el expediente creado con motivo de la solicitud de don Amón Fasileau Duplantier, para la colocación de postes en las calles de esta ciudad, para establecer alumbrado eléctrico incandescente, á domicilio; después de oír varios informes sobre el mismo tema emitidos por el proponente,

Se dispuso:

Nombrar una comisión compuesta de los Regidores Quesada, Echeverría y Castro para que sobre la misma vieran dictamen.

En este acto entró el señor Gobernador y ocupó su puesto.

Artículo IV

No considerándose fundada en ley la renuncia que don Federico Zumbado Guzmán presenta del cargo de Jurado, para que fué nombrado en el presente año,

Se acordó:

Desestimarla.

Artículo V

Tomados en consideración los memoriales presentados por los vecinos de La Uruca, Curridabat y San Francisco Dos Ríos, á efecto de que se mande impedir que por las acequias de que se sirven para usos domésticos, se echen fermentaciones ó mieles de café, por ser nocivas á la salud,

Se dispuso:

Pasar dichos memoriales al conocimiento de la Facultad Médica, con el objeto de que se sirva verter el correspondiente dictamen para lo que haya lugar.

Artículo VI

Fundado en que su salud se halla un poco quebrantada, el Doctor don Nezarío Toledo, Médico del Pueblo de este cantón, solicita permiso para separarse de ese puesto por el término de quince días, que se contarán desde el día primero de febrero próximo.

Tomado en consideración lo expuesto,

Se acordó:

Acceder á lo solicitado por el referido señor Toledo, y nombrar para que lo reponga, en el término dicho, al Doctor don Luis Ross Pochet.

Artículo VII

En observancia de lo dispuesto en el acuerdo 4º de la sesión anterior, el Regidor Castro expone, que habiendo examinado el estado de ingresos y egresos de este Municipio, correspondiente al año anterior, lo mismo que el presupuesto que ha de regir en el presente año, encuentra que el primero es exacto y está fundado en las reglas de contabilidad; y que con respecto al último, los cálculos están bien fundados; pero que en justicia y según informes que ha tenido, debe mejorarse la dotación á algunos de los empleados que dependen de este Municipio, por no hallarse en la actualidad remunerados como se debe; que en su concepto, para exigir buen servicio de un empleado, hay que retribuirlo convenientemente y que, en consecuencia, hace moción para que se eroga la cantidad de \$ 2,000-00 en el aumento de sueldos de los empleados que á continuación se expresan:

Table listing salaries for various municipal positions like Al Gobernador, Secretario de este Municipio, etc.

y que el resto de seiscientos ochenta pesos lo distribuya el señor Gobernador, aumentando la dotación de algunos empleados que de orden secundario lo merezcan. Discutido lo expuesto, y considerando acertadas las indicaciones del Regidor Castro,

Se acordó:

Aceptarlas en todas sus partes, quedando con las modificaciones dichas el presupuesto de que se ha hecho referencia, en estos términos:

PRESUPUESTO PROBABLE PARA EL AÑO DE 1897

Entradas

Table of municipal income (Entradas) including Multas por faltas, Cuentas corrientes, Remate de animales, etc.

Distritos

Table of income by district (Distritos) including El Mojón, San Juan, San Vicente, etc.

Salidas

Fondo Común

Table of municipal expenses (Salidas) categorized by salaries (Sueldos) for various positions like Del Secretario Municipal, Escribiente, etc.

Gastos

Table of other municipal expenses (Gastos) including Honorarios peaje y Mercado, Gastos en cárceles, Alimentos, etc.

Cañería.....	\$ 40,000 00
Macadam.....	30,000 00
Hospicio Huérfanos, subvención.....	600 00
Hospital subvención.....	1,200 00
Locomoción del Gobernador.....	375 00
Intereses.....	2,500 00
Entradas a la ciudad.....	2,500 00
Contrato Toledo.....	1,320 00
Botica nocturna.....	720 00
Eventuales.....	1,000 00
	\$ 135,375 00

Vales a Pagar

Federico Gólcher.....	\$ 1,000 00
Marcelino Vaglio.....	1,500 00
Manuel Echeverría.....	382 10
Tereso Vargas.....	4,6 52
José Pinto C.....	245 98
Miguel Porras.....	284 70
Rafael Carmona.....	234 48
Banco de Costa Rica.....	10,000 00
Amón Fasileau Duplantier.....	1,242 47
Municipalidad de Aserri.....	1,700 00
Junta Educación Curridabat.....	1,177 40
	\$ 18,263 65

Para pago de sueldos de empleados de los distritos y demás gastos de éstos..... 7,000 00 \$ 197,598 65
Saldo a favor, de entradas..... 21,681 81

\$ 219,280 46

Artículo VIII

A moción del señor Gobernador y con el objeto de terminar la apertura de la calle 26 Sur,

Se dispuso:

Autorizar á este funcionario para entenderse con don Federico Gólcher, dueño de la faja de terreno que se necesita, para el fin antes indicado, siempre que el precio que se exija por cada vara cuadrada de terreno no exceda de \$ 0-85.

Artículo IX

Se dió lectura al dictamen presentado por el Regidor Quesada, referente á la cuestión que sobre alumbrado eléctrico de esta ciudad se ha suscitado, según se ve del acuerdo 3° de la sesión anterior; y considerando que por inconvenientes, el Regidor Echeverría, miembro de la comisión á que allí se alude, no ha podido presentar en esta sesión el que por su parte le corresponde,

Se acordó:

Reservar para una de las sesiones próximas de este Municipio, el conocimiento del asunto relacionado, para lo cual deberá tenerse á la vista el dictamen del señor Echeverría.

Artículo X

Informada esta Corporación, por medio del señor Gobernador, que han desaparecido los rótulos que servían para la dirección de las avenidas y calles de esta ciudad,

Se acordó:

Autorizarlo para mandarlos reponer, según el modelo que en el acto presenta, siempre que cada rótulo no exceda del precio de \$ 4-00.

A las nueve y media de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Manuel Montealegre.—Moisés Morales,—Srío.

Es copia

San José, 4 de febrero de 1897.

C. VOLIO

SESIÓN 3ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las 7 p. m. del día 1º de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

- Don Elías Salazar
- Santiago Morera
- Ramón L. Cabezas
- Alberto Montenegro y
- Jesús Barquero,—bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Vista la comunicación del señor Gobernador, número 44, fecha 25 de enero próximo pasado, en la que manifiesta que, según el artículo VI de la sesión celebrada el día diecinueve del mismo mes, fué autorizado para inquirir datos sobre la incapacidad de algunos miembros de las Juntas de Educación de este cantón, y que en consecuencia dirigió una circular á los Agentes de Policía y Jueces de Paz, los cuales le informaron que personas pueden desempeñar dicho cargo; y considerando que esta Corporación tiene plena seguridad que los nombramientos hechos en los individuos que deben componer las referidas Juntas han sido legales y recaído en personas competentes; y que, no habiéndose presentado ninguna á esta Corporación, por escrito, renunciando del cargo con fundamento legal,

Se acuerda:

Estese á lo acordado por la Municipalidad, en la sesión celebrada el día veintiocho de diciembre del año próximo pasado.

Artículo II

Habiendo presentado excusa legal el señor Juan Campos, miembro de la Junta de Educación del distrito de Desamparados, para desempeñar ese cargo,

Se acuerda:

Nombrar en su reposición al señor Juan Jiménez.

Artículo III

No habiéndose presentado el Regidor don Isidoro Soto á tomar posesión de su cargo,

Se acuerda:

Llamar al suplente don Carlos Guardia, mientras dure la ausencia del señor Soto.

Artículo IV

Teniendo excusa legal para desempeñar el cargo de Jurado, los señores Francisco Saborio, Francisco Chacón, Guadalupe Montoya, Ramón Quesada, Gabriel García y Gerardo Barquero,

Se acuerda:

Nombrar para reponerlos á los señores Alberto García, Remigio Saborio, Teófilo Chavarría, Apolinar Ardón, Ricardo Saborio J. y Ramón Aguilar.

Artículo V

En la solicitud del señor Domingo Fernández, de este vecindario, para que se le venda una orilla de calle municipal que hace próximamente seis años cultiva, en virtud de haber la Municipalidad del año 1889, permitiéndosela, situada al otro lado del río Ciruelas, en el paso llamado La Arena,

Se acuerda:

Pedir informe al señor Agente Principal de Policía.

Artículo VI

En el escrito presentado por el señor Custodio González vecino del barrio de Itiquis, en el que se queja que con motivo del nuevo rastro establecido por el señor Inocente Morales, sufre algunos perjuicios, por estar demasiado cerca de su casa de habitación,

Se acuerda:

Pedir informe al señor Agente Principal de Policía.

Artículo VII

Apruébase el balance de ingresos y egresos practicado por el señor Tesorero Municipal, y publíquese en el diario oficial.

Artículo VIII

Visto el escrito presentado por el señor Jacinto Herrera, vecino del barrio de Itiquis, para que revoque el acuerdo contenido en el artículo IX de la sesión celebrada el día quince de enero próximo pasado, por el cual se autoriza la creación de un rastro en el barrio citado, por cuanto él fué autorizado el día 1º de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, para lo mismo, y no pueden existir dos rastos en un mismo barrio,

Se acuerda:

Que el señor Agente Principal de Policía informe sobre el particular.

Artículo IX

Admitase la renuncia presentada por el señor Juan Ferrero, del cargo de delineador municipal, y nómbrase para reponerlo al señor Damián Ulloa, quien cobrará por sus honorarios á los interesados, \$ 2-00 por cada medida que practique.

Artículo X

Autorízase al señor Gobernador y Presidente Municipal para que den todas las medidas conducentes al establecimiento del Colegio de Segunda Enseñanza.

Artículo XI

Autorízase al señor Gobernador para que compre seis mangueras y tres máquinas de regar, para uso de los parques de esta ciudad.

Siendo las 9 p. m., terminó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela, 11 de febrero de 1897.

ELÍAS SALAZAR

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,
Secretario

AVISO

El Municipio de este cantón, por acuerdo de 10 del mes en curso, dispuso crear seis becas de internado en el Colegio de segunda Enseñanza que ha de inaugurarse en esta ciudad el día 1º de marzo próximo, distribuidas así: dos para el cantón central, y una para cada uno de los cantones menores de esta provincia; debiendo abrirse en esta oficina el concurso para la provisión de dichas becas, desde el 15 al 26 de este mismo mes, y practicarse por el Tribunal correspondiente el examen de los respectivos expedientes, en los días 27 y 28 del propio mes.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que los jóvenes que aspiren á obtener las becas referidas, se presenten á esta Gobernación haciendo su solicitud en la forma que prescribe el decreto número 4 de 15 de marzo de 1895, y dentro del término antes expresado.

Gobernación de la provincia de Heredia—16 de febrero de 1897.

JOSÉ Mª MORALES S.

5—1

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad y en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- 10 de enero de 1897. Una yegua grande, melada, crin negra, marcada.
- Un caballo grande, blanco, marcado
- pequeño, salpicado, "
- 20 " " " grande, blanco, cojo, marcado.
- 24 " " " blanco, marcado.
- 2 " febrero " novillo mohino, cuernos parados, marcado.
- Una novilla hosca, clara, marcada.
- alazana, machina, mostrenca.
- 8 " " vaca negra, panza blanca, cuernos despuntados, marcada.
- Un caballo rosillo, de regular tamaño.

Se pone lo anterior en conocimiento del público, para los fines de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela, 12 de febrero de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

N. GONZÁLEZ,—Srío.

LICITACION

Competentemente autorizado por la Municipalidad de este cantón, según el artículo 9º de la sesión del 31 del mes próximo pasado, convoco licitadores para la terminación del rastro de esta villa, ó sea la construcción de dos piezas para el servicio de los destazadores. En esta oficina se darán las instrucciones necesarias para dicho trabajo.

Las propuestas se aceptarán antes del 28 del corriente mes.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 10 de febrero de 1897.

JOSÉ S. AGUILAR

POLICÍA DE SAN JOSE

Previénese á todos los propietarios y encargados de fincas sitas á uno y otro lado de las calles macadamizadas en esta ciudad, que procedan á refeccionar la parte de acera que á cada uno corresponda, si estuviere mala, ó á construirla, si no la hubiere, dentro del término perentorio de sesenta días.

De no ser así, previo examen, se practicará la obra por cuenta de los interesados, quienes, además, quedan sujetos á las penas que por desobediencia establece la ley.

Agencia 1ª Principal de Policía. San José, 26 de enero de 1897.

GREGO FUENTES G.

AVISO

El día veinte del corriente fué recogida por la Policía de esta villa, una yegua salpicada, fina de andadura, marcada en el cuarto del lado de montar. La persona que se crea con derecho á este animal, puede presentarse á legalizarlo, dentro el término de ley. (3 meses.)

Jefatura Política del cantón de Escasú,—30 de enero de 1897.

LORENZO CASTRO A.

(3 ... 3)

AVISO

El 11 del corriente fueron depositados por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, los siguientes animales: Una vaca sarda de blanco y colorado, pailetas, hierro confuso y con cría al pie.

Una vaca alazana, sarda, cuernos enroscados, hierro confuso y con cría al pie.

Una vaca negra, cachos enroscados y con un hierro semejante á una R.

Los que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten en este despacho dentro el término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—14 de febrero de 1897.

V. QUESADA SOTO

AVISO

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de esta Policía los animales siguientes:

Febrero 7.—Una vaca hosca overa, con un hierro semejante á una letra V.

Febrero 7.—Una yunta de novillos, uno barcino y el otro alazán, ambos mostrencos.

La persona que se crea con derecho á dichos animales que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 11 de febrero de 1897

FEDRO RODRÍGUEZ CH.

ANUNCIOS

REMATE

del vapor nacional *Braulio Carrillo*.

A las doce del día 23 de marzo próximo, en la puerta principal de la Aduana de Limón y en cumplimiento á lo dispuesto por acuerdo número 116 de 26 de enero próximo pasado, será vendido en pública subasta el vaporcito nacional *Braulio Carrillo*, cuya base para el remate será la de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6,250-00.)

Las dimensiones y calidad de ese vapor son:

Eslora, 60 pies
Manga, 8 ídem
Puntal, 4 ídem 2 pulgadas
Aparejo, torpedero
Maquinaria, triple expansión
Caldera, tubular, Yarrow patentada
Calado en popa, 2 pies 4 pulgadas
Ídem en proa, 4 ídem 9 pulgadas
Velocidad media, 12 nudos
Ídem máxima, 17 ídem
Casco de acero galvanizado.

Fué construído en Londres, en la acreditada fábrica de los señores Yarrow & Co., el año de 1891. Su maquinaria se encuentra en bastante buen estado de conservación y puede ser adaptable á un vapor de mayores dimensiones.

Administración de la Aduana de Limón, 8 de febrero de 1897.

A. GUTIÉRREZ

CARTAS MULTADAS

reclamadas, existentes en la Administración General de Correos hasta el mes de febrero de 1897.

A
Avila Pacifica
Alban G. David
Aguilera Primitivo

B
Babacha Lynch
Balestra Giacomo
Barrantes Bruna de
Bridge Mary
Berrocal Josefa

C
Cubero Julia

D
Dingenzo Davanza

F
Fuentes Francisco
Fernández Maximino
Flores Juan R.

G
Granados Teodora
Giovani Varani
Grant Joash Jossiah

J
Juliao Isaac

L
Losada Belarmina
Luro Legismundo
Luigi Marroli

M
Monlonis Cromwell H.
Marín Kafacia
Moya Patricio
Moi Mauricio
Martínez Juana

O
Orozco Rosa de

P
Painter de Blanco Dolores
Pérez Rogelio
Patrick John

R
Ramírez Juan Manuel
Redactor de *El Comercio*

S
Segura B. Evaristo (6)
Sante Bernini
Sibaja David
Sharick J. J.
Sanchez Francisco

V
Vittori Ferlini
TACIO CASTRO,
Oficial

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

La Junta de gobierno, de acuerdo con el Reglamento de la misma, resolvió que desde el 1º de abril en adelante, queda prohibida la venta de medicamentos y medicinas de patente en todos aquellos establecimientos no autorizados por la misma, y que procederá, auxiliada por las autoridades y de acuerdo con la ley, á hacer efectiva esta disposición.

San José, 16 de febrero de 1897.

El Fiscal,

ELÍAS ROJAS

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA

La Junta de Gobierno de la Facultad acordó, en sesión de 15 del corriente, ordenar á todos los miembros de la Facultad el cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de la misma, que literalmente dice: "Todo médico cirujano deberá enviar á la Junta de Gobierno una copia de su tarifa, debiendo fijar en un lugar visible de su despacho otra copia para el conocimiento del público. Esta tarifa es obligatoria para el médico, que no podrá exigir precios superiores por sus servicios."

"El cambio de tarifa, en cuanto á aumento de precios, no surtirá efecto sino ocho días después de pasada á la Junta y fijada en la oficina la nueva tarifa."

Se señala con este objeto un término que no debe pasar del 31 del mes de marzo próximo.

San José, 16 de febrero de 1897.

El Fiscal,—ELÍAS ROJAS.

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca á Junta General extraordinaria para el lunes 22 del corriente, á las 8 p. m., en el local de la Facultad.

San José, 16 de febrero de 1897.

El Secretario,

J. M. SOTO A.

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Desde esta fecha hasta el 8 de marzo, inclusive, queda abierta la matrícula para los estudios de la Escuela de Farmacia, en la oficina del infrascrito Secretario de la Facultad, de 12 á 2 p. m.

La Junta Directiva acordó que todas aquellas personas que posean los conocimientos necesarios sobre las asignaturas señaladas en los tres primeros años del Reglamento de Estudios de la Escuela, podrán optar á examen por suficiencia, para ganar cualquiera de ellos.

San José, 16 de febrero de 1897.

El Secretario,

J. M. SOTO A.

Liceo de Costa Rica.

Los exámenes extraordinarios para los que perdieron el curso ó no pudieron presentarse en diciembre, se practicarán en los días 24 y 25 del corriente, pero los alumnos deben presentar su solicitud á la Dirección antes de esa fecha.

San José, 8 de febrero de 1897.

EL DIRECTOR

Secretaría de la Escuela de Derecho

El curso de este año se abrirá el lunes 1º de marzo próximo, y la matrícula el 22 del corriente.

San José, 16 de febrero de 1897.

El Secretario,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

[3. . . . 3]

Colegio Superior de Señoritas

La matrícula para el nuevo curso quedará abierta en la Secretaría de este Colegio, durante los días 25, 26 y 27 del corriente, de 12 á 3 p. m.

Las clases principiarán el día 1º de marzo, á las 8 a. m.

San José, 19 de febrero de 1897.

El Secretario,

FERNANDO PONS

(6. . . . 1)

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la construcción de una casa para escuela de varones en el centro de esta villa, cuyo costo total se ha presupuesto en la suma de diez mil ciento setenta y ocho pesos, (\$ 10,178-00).

El plano y demás detalles existen en poder del infrascrito, á las órdenes de quien lo solicite.

El Arquitecto Escolar, don Carlos Wenzel, puede dar las instrucciones necesarias para dicho trabajo.

No se admitirá propuesta mayor de la cantidad arriba expresada.

El contratista afianzará á satisfacción de esta Junta la construcción de dicha obra.

Las propuestas se dirigirán al Presidente de esta Corporación, en pliego cerrado, y con la inscripción "construcción casa escuela de varones", esto antes de las 12 m. del martes 23 del corriente, día en que se aceptará la que más convenga á los intereses de la Junta.

Junta de Educación Central.—Aserri, 4 de febrero de 1897

El Presidente

FRANC.º CASTRO F.

3—5

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 centavos

Sorteo 123º para el domingo 14 de marzo de 1897.

Valor en premios \$ 12,000-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO una acción del Banco de Costa Rica, ó \$ 2,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de \$ 2,000-00	\$ 2,000-00
2 " " 500-00 cju.	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio.....	4,000-00
2,092 premios	\$ 12,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en el nº 127, 7ª avenida, Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.